

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL


CONSIDERANDO

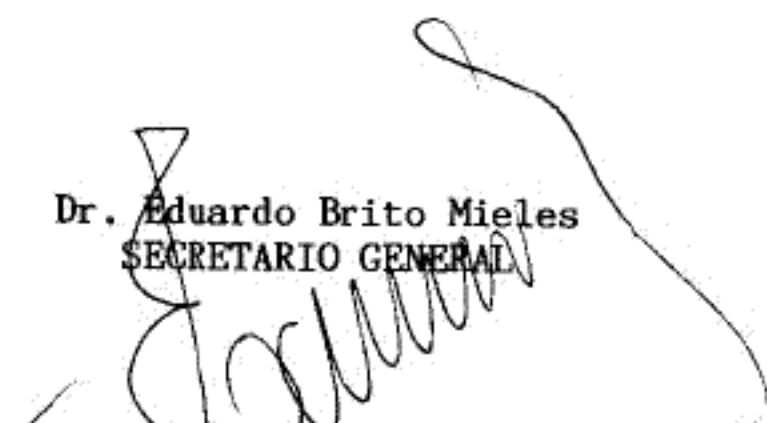
- QUE a inicios de 1960, como consecuencia del triunfo de la Revolución, la República de Cuba ha sido objeto de un bloqueo económico, comercial y financiero por parte del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, ocasionando cuantiosas pérdidas materiales y un colapso en otros ámbitos;
- QUE la práctica del bloqueo en tiempo de paz, es contraria a los principios universales del Derecho Internacional; y,
- QUE las actuales relaciones internacionales de los países se basan en la distensión y cooperación mutua, por lo que resulta anacrónico e injusto mantener contra Cuba y cualquier otro Estado, políticas violatorias a las normas de convivencia pacífica y civilizada entre los pueblos, consagradas en la Carta de las Naciones Unidas, en la declaración de la Organización de Estados Americanos, así como en los principios universales de soberanía, autodeterminación y no intervención de los Estados sobre otros en asuntos particulares.

ACUERDA

- 1.- Dirigirse a la 46 Sesión Ordinaria de la Asamblea de las Naciones Unidas para unir su voz a la de la comunidad internacional, exhortando a los EE.UU. a suspender el bloqueo que mantiene frente a Cuba; y,
- 2.- Demandar del Gobierno ecuatoriano, para que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores apoye el planteamiento en la Asamblea General de las NN.UU., sobre la necesidad de poner término al bloqueo económico, comercial y financiero.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.


Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Dr. Eduardo Brito Mieles
SECRETARIO GENERAL